



Mendoza, 30 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0025942/2017 y la Nota CUY: 0044384/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 538/2017-D., se aprobó la Convocatoria de Becas de Prestación de Servicios para Actividades Académicas, reguladas mediante Ordenanza N° 41/2016-C.S.

Que, a fs. 5 obra el acta, emitida por la Comisión Evaluadora, correspondiente a la selección de la postulante beneficiada con dicha Beca.

Que, la prestación de servicios deberá hacerse efectiva, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, en fs. 6 y 7 se adjuntan las constancias de CUIL y de D.N.I. de la estudiante que reunió los requisitos para la adjudicación de la citada Beca.

POR ELLO.

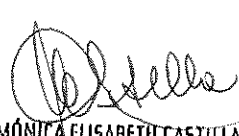
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Orden de Méritos correspondiente al otorgamiento de las **Becas de Prestación de Servicios para Actividades Académicas**, reguladas mediante Ordenanza N° 41/2016-C.S., para cumplir funciones en la Biblioteca de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) CELMA, Alejandra Nélica D.N.I. N° 18.447.660
- 2) Sin postulante.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo